

## AMENAZA DE BOMBA

### Objetivo

Salvaguardar la integridad física de los Estudiantes, Personal Académico y Administrativos de la UTSLP, así como del personal externo que se encuentre en las Instalaciones, preservando el Medio Ambiente ante una emergencia inminente o riesgo potencial dando a su vez cumplimiento a las Normatividades aplicables y Políticas Educativas.

### Procedimiento

#### 1. Recepción de la amenaza.

- a) La persona que tome la llamada o reciba la amenaza de bomba estará involucrada durante el siguiente procedimiento.
- b) Mantenga la calma y trate de que el informante también la tenga.
- c) Al hablar con él, anote los datos contenidos en el formato “Amenaza de Bomba”
- d) La información obtenida comuníquela al Coordinador de Seguridad y al Rector. Evite decírselo a otra persona ya que solo provocará pánico y descontrol.
- e) Rector en coordinación con el Coordinador de Seguridad, se encargarán de avisar a las Autoridades correspondientes como Seguridad Pública del Municipio y Protección Civil del Estado.
- f) Los Coordinadores de Brigadas serán requeridos para llamar a sus Brigadas de Evacuación, Búsqueda y Rescate con el fin de preparar al personal para una evacuación total del personal que se encuentre en la Empresa, siguiendo el Protocolo establecido en el Procedimiento de Evacuación y Búsqueda y Rescate.

#### 2. Búsqueda del paquete.

- a) Punto importante: Siempre actúe como si la bomba fuera real, bajo ninguna circunstancia se subestime a la persona que da la amenaza o alerta.
- b) Ya en coordinación con las Autoridades correspondientes se procederá a la búsqueda del paquete sospechoso, haciendo una búsqueda exhaustiva en lugares probables y observando todo aquello que este fuera de lo común, como objetos, vehículos, etc.
- c) Se seguirán las instrucciones que las Autoridades determinen y se colaborará con ellos en lo que se requiera.

### 3. Neutralización del paquete.

a) En caso de haberse encontrado el artefacto, el personal encargado de desactivar o neutralizar el paquete será exclusivamente por expertos designados por las Autoridades que están participando en el incidente.

### 4. Investigación.

a) Se seguirán las instrucciones en las averiguaciones que se generen si se ha encontrado el artefacto por parte de las Autoridades.

b) El Coordinador de Seguridad así como el Jefe de Recursos Humanos llevarán a cabo una investigación exhaustiva de las causas del percance así como del personal de la Institución, adicionalmente a las averiguaciones iniciadas por las Autoridades.

c) Si el artefacto explotó o no, se realizará la evaluación de los daños utilizando el Formato correspondiente.

d) Para declarar fin de la emergencia se seguirá el Procedimiento para Declarar Fin de la Emergencia, Post-Emergencia y Registro de Accidentes (Ver anexo)

e) El Rector y el Coordinador de Seguridad decidirán qué información le será proporcionada a los Medios de Comunicación en caso de que se presenten, siguiendo el Procedimiento de Comunicación de Riesgos al Exterior.

### Formatos requeridos:

- Amenaza de Bomba Vía Telefónica
- Procedimiento de Evacuación y Búsqueda y Rescate
- Evaluación de los Daños
- Procedimiento para Declarar Fin de la Emergencia, Post-Emergencia y Registro de Accidentes
- Procedimiento de Comunicación de Riesgos al Exterior